I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO

Decreto Alcaldicio N° 1194. /

CASTRO, 30 de junio de 2023

VISTOS: El Oficio 287/21; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 ambos del Tribunal Electoral Regional, Décima Región Los Lagos ; la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022, del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2023 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE Y AUTORICESE:

La actividad denominada : " Feria Municipal de Emprendedores " en la que participarán usuarios de las diferentes Oficinas y Programas Municipales, esta se realizará en el Gimnasio Municipal de Castro, el sábado 5 y domingo 6 de Agosto del 2023.

Los gastos asociados en que se incurran en esta actividad serán cargados al centro de costo 040407 de la Oficina de la Mujer, 040433 Oficina de Discapacidad, 040430 Oficina de Inclusión y 040410 Omil, del Presupuesto Municipal .

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/ISP/cbm

Distribución
-Dirección Adm y Finanzas
-Archivo Secretaria Municipal
-Archivo Dideco
-Oficina de la Mujer